



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-86514217- -APN-DSCLYA#ANMAT

VISTO el expediente N° EX-2023-86514217- -APN-DSCLYA#ANMAT ; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones el área de Programa de Gestión y Articulación Protocolar perteneciente a la Dirección de relaciones institucionales propicia la contratación de un Servicio integral evento RENAPRA.

Que mediante Disposición Especial ANMAT N° DI-2023-6546-APN-ANMAT#MS se autorizó el procedimiento de Contratación Directa N° 66-0047-CDI23, según lo establecido en el Artículo 25 Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 14, 15 y 27 Inciso a) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, a los efectos de seleccionar el proveedor para dicha contratación y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el Artículo 11 del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 9 y 36 del aludido Reglamento.

Que bajo N° GEDO IF-2023-96669757-APN-DSCLYA#ANMAT consta la publicidad del proceso 66-0047-CDI23 en la plataforma COMPR.AR.

Que bajo N° GEDO IF-2023-96686124-APN-DSCLYA#ANMAT constan las invitaciones a cotizar.

Que bajo N° GEDO IF-2023-103492344-APN-DSCLYA#ANMAT consta el Acta de Apertura del proceso 66-0047-CDI23 en la que presentaron oferta las firmas ETNIK EVENTOS INTEGRALES SRL (CUIT 30714428485) y MARKETING DIMENSION S.A. (CUIT 30708515619).

Que mediante N° GEDO IF-2023-103360704-APN-DSCLYA#ANMAT la UOC realiza las verificaciones para corroborar el estado registral de los Oferentes en el portal COMPR.AR, posibles sanciones en REPSAL y/o deuda líquida, exigible o previsional ante AFIP.

Que mediante N° GEDO IF-2023-105884385-APN-DRI#ANMAT se detalla la evaluación técnica realizada por la Unidad Requirente.

Que bajo N° GEDO IF-2023-105769305-APN-DRI#ANMAT obran las verificaciones para corroborar el estado registral de los oferentes en el portal COMPR.AR, posibles sanciones en REPSAL y/o deuda líquida, exigible o previsional ante AFIP realizadas por la Comisión Evaluadora de Ofertas.

Que mediante N° GEDO IF-2023-106025657-APN-DRI#ANMAT se vincula el Dictamen de Evaluación en el que se recomienda calificar en orden de mérito N° 1 para el renglón N° 1 a la firma ETNIK EVENTOS INTEGRALES SRL (CUIT 30714428485).

Que mediante N° GEDO IF-2023-107153710-APN-DSCLYA#ANMAT se vincula la Constancia de Publicación del Dictamen de Evaluación.

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en el Decreto Delegado N° 1023/01 que aprobó el “Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional”, y en el Decreto N° 1030/16 que aprobó el “Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional” y sus normas complementarias.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios y el Decreto N° 1030/16 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA
DISPONE:

ARTÍCULO 1°. - Apruébase el procedimiento de selección de la Contratación Directa N° 66-0047-CDI23 para la contratación del Servicio integral evento RENAPRA, según lo establecido en el Artículo 25 Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 14, 15 y 27 Inciso a) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.

ARTÍCULO 2°. – Adjudicase a la firma ETNIK EVENTOS INTEGRALES SRL (CUIT 30714428485) el renglón N° 1 del proceso N° 66-0047-CDI23 por la suma de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL (\$3.940.000,00-).

ARTÍCULO 3°. - La suma de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL (\$3.940.000,00-) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 3, Partida Principal 9, Partida Parcial 9, ejercicio 2023.

ARTÍCULO 4°. - Regístrese, gírese a la COORDINACIÓN DE COMPRAS, y dese posterior intervención del área Contable, a sus efectos. Cumplido, devuélvase a la referida COORDINACIÓN.

mm